



CONGRESO NACIONAL

Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

**Objeto:** desarrollar una acción eficiente y eficaz para la defensa, preservación, conservación, recomposición y mejoramiento del medio ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral

**Misión:** Orientar, coordinar, concienciar, gestionar y monitorear acciones y políticas hacia el desarrollo sostenible

**Visión:** Un país consciente de la necesidad de un desarrollo sostenible.

RESOLUCION N° 14 / 2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE LLAMA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) PARA EL “ADQUISICION DE SERVICIO DE SEGURO PARA VEHICULO DE LA CONADERNA”, ACTIVIDAD 02, GESTIÓN DE COMISIONES NACIONALES DEL CONGRESO NACIONAL.**

Asunción, 27 de septiembre de 2024

**VISTO:**

La nota de Fecha 02 de septiembre de 2024 del Abg. Gustavo Florentín, Director General Interino de la Conaderna, por la cual solicita el reacondicionamiento y mantenimiento de las oficinas, del periodo en curso para la CONADERNA; y,

**CONSIDERANDO:**

El Dictamen Director Administrativo de la Conaderna Lic. Robert Achinelli, en el cual se sustentan las especificaciones técnicas requeridas fundado en lo establecido en el Artículo 12 de la Resolución DNCP N° 453/24 el cual modifica el literal a) del Artículo 40 “Documentaciones” de la Resolución DNCP N° 4401/23 “Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas”.

Así mismo, lo estipulado en el literal d) del Artículo 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 y en el Artículo 45 “Pliego de Bases y Condiciones” de la Ley N° 7021/22, que indica: “La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”.

Por tanto, el **PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES DEL CONGRESO NACIONAL**, en uso de sus atribuciones

**RESUELVE:**

**Art.1°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación de Menor Cuantía (MCN) N° 09/2024 para “SERVICIOS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA CONADERNA”.

**Art.2°** Llámese a Licitación de Menor Cuantía (MCN) N° 09/2024 para “SERVICIOS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA CONADERNA”.

**Art.3°** Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, en caso de ser necesario, a realizar prorrogas de las fechas de consultas, recepción y apertura de las ofertas y la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

**Art.4°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.



**DRA. LOURDES NOELIA CABRERA PETERS**  
Senadora de la Nación  
Presidenta de la CONADERNA